

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Belkacem Belhadj, contra la empresa “Alimentación Al Nur, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.596 de 2008, se ha acordado notificar a “Alimentación Al Nur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva dice así:

Se tiene por desistido a don Belkacem Belhadj de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Alimentación Al Nur, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.902/10)